MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-014651
Fecha: 2026-03-11 19:27:00

PARA: MARIA VICTORIA ARBELAEZ GONZALEZ
SUBDIRECCION DE PROCESOS SELECCION CONTRACTUALES

DE: DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

Asunto: Entrega interventoría Montos Agotables_ Cesar, Cundinamarca, Nte de Santander-Ocaña y Santander

Respetada Dra. María Victoria Arbeláez,

La Subdirección de Estructuración de Proyectos en atención a las funciones determinadas en el Decreto 1292 de 2021, en específico en el numeral *"16.4 Estructurar los proyectos para la contratación de obras de infraestructura de transporte e interventoría y demás proyectos misionales del INVIAS, en los componentes técnicos, jurídicos, ambientales, sociales, prediales y financieros."* y en consideración a la solicitud remitida por la Subdirección De Vías regionales el pasado 5 de febrero de 2026 mediante memorando 2026I-VBOG-003703 con alcance en el memorando 2026I-VBOG-006291 del 13 de febrero de 2026, nos permitimos remitir los documentos para la contratación del siguiente proceso:

OBJETO DEL PROCESO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA HABILITAR Y/O BRINDAR TRANSITABILIDAD EN LA RED TERCIARIA A CARGO DEL INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN LAS VÍAS A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR, CUNDINAMARCA, NORTE DE SANTANDER, OCAÑA Y SANTANDER LOTE 1 AL 4.
PLAZO	3 MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS INCLUIDO IVA)	$ 511.952.400,00
LUGAR(ES) DE EJECUCIÓN DEL	RED VIAL TERCIARIA A CARGO DE LAS DIRECCIONES TERRITORIALES CESAR. CUNDINAMARCA. NORTE DE

CONTRATO	SANTANDER/OCAÑA Y SANTANDER.

De acuerdo a lo anterior y en consideración a lo establecido en el parágrafo o) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** de la *"Guía de Estructuración para la Contratación de Proyectos Misionales del INVIAS",* nos permitimos adjuntar los documentos enlistados a continuación para que se adelante la respectiva revisión y trámites correspondientes de selección de contratista, según las funciones consignadas en el decreto 1292 de 2021, numeral *"26.2. Adelantar el proceso de selección de los contratistas hasta la adjudicación y suscripción de los contratos de acuerdo con la delegación que se efectúe, observando los principios de la contratación y función pública, así como el manual de la contratación de la entidad, exceptuando los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Igualmente revisará y aprobará las garantías que le sean asignadas.":*

Listado de documentos:

- Estudio previo – Análisis del sector
- Memorando de solicitud de CDP
- Pliego de Condiciones Tipo o Documento Base.
- Anexo 1 – Anexo técnico. (4 Anexos)
- Anexo 3 – Glosario interventoría de obra pública.
- Matriz 1 – Experiencia.
- Matriz 4- Lineamientos requisitos de personal.
- Formulario 1 - Presupuesto. (4 Presupuestos)
- Apéndice Socioambiental.
- Metodología y plan de cargas.

Link para descargar la información:

2. INTERVENTORIA

Equipo responsable de la Estructuración:

Los datos del equipo Multidisciplinario que participó en la Estructuración del presente proceso se relacionan en la tabla N°1. En caso de existir inquietudes u observaciones, dirigir las mismas al Líder Técnico de Estructuración:

Tabla 1 - Equipo Multidisciplinario de Estructuración

COLABORADOR SEP	NOMBRE	CORREO
Líder Técnico de Estructuración	Tania Vanessa Coronado	tcoronado@invias.gov.co
Aspectos financieros	Natalia Lozano Sierra	nlozanos@invias.gov.co
Aspectos Ambientales y Sociales	Jenny Manrique Farigua	jpmanrique@invias.gov.co
Aspectos jurídicos	Carolina Lozano Fuentes	yclozanof@invias.gov.co
Aspectos de Riesgos	Ximena Vallejo	xvallejo@invias.gov.co

Es preciso indicar que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1292 de 2021, artículo 23 numeral *"23.3. Apoyar a la Subdirección de Estructuración de Proyectos con los insumos para los estudios previos y especificaciones técnicas directamente o a través de terceros para la contratación de obras de la infraestructura a su cargo.",* la Subdirección de Vías Regionales realizo el apoyo en la estructuración del proceso de selección a través del profesional delegado, así:

Tabla 2.1 – Equipo o Profesional (según el caso) designado de la Subdirección de Vías Regionales para apoyar la estructuración del proceso

COLABORADOR SVR	NOMBRE	CORREO
Gestor Técnico	**Juan Gabriel Corredor**	**jcorredor@invias.gov.co**

Por otra parte y considerando lo establecido en la resolución No. 1011 del 4 de abril de 2024 "*Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Contratación del Instituto Nacional de Vías-INVIAS, adoptado mediante Resolución No. 3990 del 2 de noviembre de 2023" artículo primero* en relación con el comité de contratación, establece en el *literal ii ASUNTOS SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE: f) Cuando el asunto sea solicitado por el Director (a) General y/o el ordenador del gasto en razón a su naturaleza, complejidad, cuantía o importancia",* en ese sentido se copia el presente memorando para que el ordenador del gasto, Subdirección de Vías Regionales, informe si el proceso del asunto debe ser presentado en el comité de

contratación en el marco de la mesa de trabajo a realizar en cumplimiento de lo determinado en la *"Guía de Estructuración para la Contratación de Proyectos Misionales del INVIAS*", así:

Parágrafo p) del numeral **5.3.1 PROCEDIMIENTO GENERAL** *"(…) El estructurador asignado convocará en la misma remisión, a una mesa de trabajo que se realizará en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles a partir del envío, para informar las particularidades y atender las observaciones e inquietudes al proceso estructurado por parte de estas tres dependencias. En dicha mesa de trabajo se levantará un acta de aprobación al proceso.",* nos permitimos convocar para el próximo **16 de marzo de 2026,** mesa de trabajo, por las áreas intervinientes la cual se desarrollará de manera presencial / virtual**.**

Cordialmente,

DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
Subdirectora de Estructuracion de Proyectos

Proyectado por: Tania Vanessa Coronado Rodriguez
Revisado por:
Aprobado por: Diana Maria Ramirez Morales

Copia Interna a: BREITNER ANDRES ZAMORA MORENO (), JUAN GABRIEL CORREDOR HERRERA (), DIANA MARCELA PINZóN REY ()